ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	425024				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. San Pedro				
FECHA DE APERTURA	17-Abril-2023	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	11:02
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN PEDRO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SILVIO RODRIGO VILLALBA DAVALOS				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	PABLINO PEÑA MULLER				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**4192604-8**	**CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**	**ventas@marfil.com.py**
2	**80025045-1**	**SAMAS S.A.**	**sagitario57.py@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Silvio Villalba
Auxiliar Administrativo

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Pablino R. Peña Müller
Asistente Administrativo
Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 7.857.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SAMAS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 8.309.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	0	1737529	NO
SAMAS S.A.	0	1735758	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:02 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Silvio Villalba
Auxiliar Administrativo

Pablino H. Peña Muiz
Asistente Administrativo
Contrataciones

San Pedro, 17 de abril de 2.023

SEÑOR

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE PRODUCTOS TEXTILES – ID N 425 024

El responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

Declara bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 483/2021, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, se ha procedido a realizar el acto de apertura de sobres del proceso arriba individualizado, el cual en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, fue prorrogado en tres ocasiones, realizándose en la cuarta oportunidad la apertura con dos sobres de ofertas, esta decisión se ha tomado en base al inciso b) del artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021, considerando que el bien a ser adquirido es de gran necesidad para la institución. Además en las sucesivas prórrogas se ha invitado a mayor cantidad de potenciales oferentes en pos de la mayor participación sin embargo, en todas las ocasiones solo se presentaron dos oferentes----------

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante.----------

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de San Pedro, a los 17 días del mes de abril del año 2.023.----------

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones